



Expediente. 2006-189

**SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
9 DE FEBRERO DE 2022**

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ordinario laboral interpuesto por la señora **INÉS VIRGINIA FLORES VIUDA DE QUINTERO** contra **COLPENSIONES Y OTROS**, informándole que la Sala Dos de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante fallo de tutela de fecha 7 de febrero de 2022, ordenó dejar sin efectos el auto proferido por este Despacho el 7 de diciembre de 2021, respecto a la naturaleza de la audiencia programada. Sirvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
9 DE FEBRERO DE 2022**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, se observa que mediante auto del 7 de diciembre de 2021, se fijó como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y primera de trámite el día lunes 21 de febrero de 2022.

Sin embargo la Sala Dos de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante fallo de tutela de fecha 7 de febrero de 2022, notificado a esta sede judicial el 8 del mismo mes y año, ordenó dejar sin efectos el auto calendado 7 de diciembre de 2021 y señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia pública de juzgamiento.

En consecuencia, en estricto acatamiento a la orden de tutela, se ordenará obedecer y cumplir lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en sede de tutela, y se procederá a dejar sin efectos los numerales primero, segundo y tercero del auto de fecha 7 de diciembre de 2021, dejando con plenos efectos el numeral cuarto por cuanto no fue objeto de debate y se ordenará que por secretaría se proceda con el cumplimiento de lo resuelto en el señalado numeral.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Dos de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante fallo de tutela de fecha 7 de febrero de 2022.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para la audiencia de juzgamiento, el día lunes 21 de febrero de 2022 a la hora de las 03:30 PM.

TERCERO: Requerir a las partes, a través de sus apoderados judiciales, para que si a bien lo tienen, a través de correo electrónico, presenten alegaciones finales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
Hoy, 10 de FEBRERO de 2022 SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 06

KN